

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - I TRIMESTRE DE 2018 VERSUS PRIMER TRIMESTRE DE 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta el análisis efectuado entre el primer trimestre del 2018 versus primer trimestre del 2017, correspondiente al Ministerio del Trabajo.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica lo siguiente: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago".

Al respecto, dentro del proceso de afectación presupuestal se entiende por obligación exigible de pago, el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento –total o parcial – de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa¹.

En virtud de lo expuesto, se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento tomando como fuente de información los reportes generados por el SIIF Nación, de los valores Obligados a través de la Vigencia Actual y Reservas Presupuestales.

De otra parte, se realizó seguimiento a lo previsto en el Artículo 86 del Decreto 2236 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en lo referente al Plan de Austeridad del Gasto.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

La labor se inició a través de correos electrónicos enviados por la Jefe de la Oficina de Control Interno-OCI a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales (35), a la Subdirección Administrativa y Financiera, al Grupo de Administración de Recursos Físicos y a la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con el fin de solicitarles información en forma mensual, así: relación mensual de los pagos por consumo de combustible y mantenimiento de vehículos, de papelería y útiles de escritorio, del consumo por concepto de telefonía (líneas celulares, fija nacional e internacional y líneas 018000), energía, agua-alcantarillado, remuneración de servicios técnicos, mantenimiento bienes muebles e inmuebles y del servicio de fotocopiado.

La revisión y análisis de los gastos de funcionamiento se efectúo confrontando lo registrado en el SIIF Nación con la información suministrada por parte de las dependencias enunciadas anteriormente.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Ministerio de Hacienda -2ª. Ed – Bogotá, 2001, pág. 111.





2.1 GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos que se analizaron fueron:

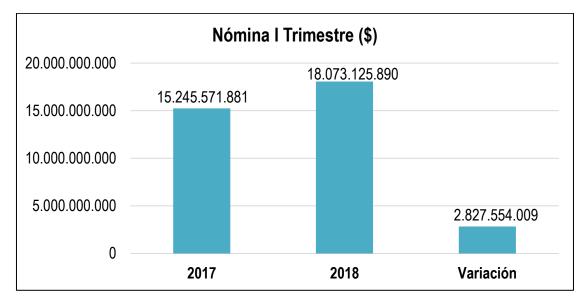
Concento	Valores Obligado	os I Trimestre (\$)	Variación	
Concepto	2017	7 2018 \$		%
Gastos de Nómina	15.245.571.881	18.073.125.890	2.827.554.009	18
Prestación de Servicios	448.364.295	365.080.267	-83.284.028	-18
Horas Extras	44.773.377	43.197.219	-1.576.158	-3
Totales	15.738.709.553	18.481.403.376	2.742.693.823	17

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

En lo concerniente a la Nómina se consultó el SIIF Nación, con el fin de conocer el comportamiento presentado para el primer trimestre de las dos vigencias, evidenciando lo siguiente:

NÓMINA		Valores Obligado	Variación		
NC	JWIINA	2017	2018	\$	%
ENERO	Reservas	34.531.238	22.765.437	-11.765.801	-34
ENERO	Vigencia Actual	4.622.286.060	5.068.076.250	445.790.190	10
FEBRERO	Reservas		24.184.850	24.184.850	100
ILBRERO	Vigencia Actual	5.212.107.967	5.858.195.039	646.087.072	12
MARZO	Vigencia Actual	5.376.646.616	7.099.904.314	1.723.257.698	32
TO	TALES	15.245.571.881	18.073.125.890	2.827.554.009	18







Es importante tener en cuenta que para la vigencia 2018 el incremento salarial correspondió al 5.09%, de acuerdo con el Decreto 330 del 19 de febrero 2018, valor que fue reajustado en la nómina del mes de marzo de 2018. Es de precisar, que para la vigencia 2017 el incremento salarial fue de 6.75% según Decreto 999 de junio 9 de 2017, es decir que el primer trimestre de esa vigencia, los gastos no incluyeron dicho incremento.

De otra parte, el Ministerio del Trabajo a 31 de marzo de 2017 contaba con 1669 cargos provistos y al mismo corte del 2018, 1756, con un incremento de 87 cargos (5%). De los cuales 56 fueron provistos en el primer trimestre de 2018 y los 31 restantes en el período comprendido entre abril y diciembre de 2017.

A continuación se presentan los nuevos nombramientos realizados durante los meses de enero y febrero de 2018, según listado de la planta de personal del Ministerio del Trabajo suministrado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano:

Dependencia	Enero 2018	Febrero 2018
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	1	
Dirección de Riesgos Laborales	1	
Dirección de Generación y Protección del empleo y Subsidio Familiar	2	
Subdirección Administrativa y Financiera	3	
Subdirección de Inspección como apoyo para Subdirección de Talento Humano	1	1
Subdirección de Formalización y Protección del Empleo		1
Subdirección de Gestión Territorial		1
Oficina de Control Interno	1	
Oficina Asesora de Planeación	1	
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	
Oficina Asesora Jurídica	1	1
Dirección Territorial de Bogotá	4	3
Dirección Territorial de Santander	5	1
Dirección Territorial de Huila	1	
Dirección Territorial de Tolima	1	
Dirección Territorial de Atlántico	2	
Dirección Territorial de Norte de Santander	2	1
Dirección Territorial de Caldas	1	
Dirección Territorial de Magdalena	2	





Dependencia	Enero 2018	Febrero 2018
Dirección Territorial de Cauca	1	2
Dirección Territorial de Córdoba		1
Dirección Territorial de Cundinamarca	3	
Dirección Territorial de Antioquia	1	3
Dirección Territorial de Risaralda	1	
Dirección Territorial del Valle del Cauca		1
Dirección Territorial de Meta		1
Oficina Especial de Barrancabermeja	1	
Oficina Especial de Urabá- Apartadó	1	1
Total	38	18

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Del cuadro anterior, se observa que se registraron variaciones representativas en la planta de personal de la entidad para el mes de enero con 38 nombramientos, y febrero con 18, destacándose las Direcciones Territoriales de Bogotá y Santander, con 4 y 5 nombramientos respectivamente.

En el mes de marzo no se presentaron nombramientos, teniendo presente que se debía cumplir con el plazo estipulado por la Ley 996 de 2005 denominada Ley de Garantías Electorales, que establece en su "Artículo 32-Vinculación a la nómina estatal Se suspenderá cualquier forma de vinculación que afecte la nómina estatal, en la Rama Ejecutiva del Poder Público, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso...".

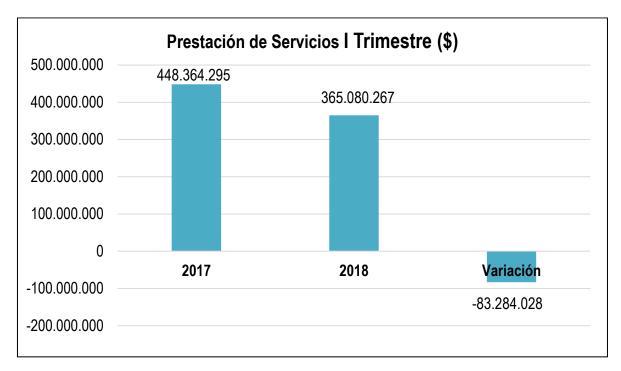
2.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El siguiente cuadro muestra los valores reportados en el SIIF Nación por Prestación de Servicios de las dos vigencias:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
PRESTACIO	N DE SERVICIOS	2017 2018		\$	%
ENERO	Reservas	61.788.287		-61.788.287	-100
ENERO	Vigencia Actual	39.785.531		-39.785.531	-100
FEBRERO	Reservas		11.600.000	11.600.000	100
ILDKLKO	Vigencia Actual	154.970.274	149.264.267	-5.706.007	4
MARZO	Vigencia Actual	191.820.203	204.216.000	12.395.797	6
TO	TALES	448.364.295	365.080.267	-83.284.028	-18







A 31 de marzo de 2017, la entidad contaba con 332 contratos por Prestación de Servicios, para el mismo periodo de la vigencia 2018, 354, lo que representa un aumento de 22 contratos, equivalente al 7%.

La contratación realizada en el primer trimestre de 2018 se fundamentó en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual establece las condiciones para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no existan funcionarios de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, y que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal, éste no sea suficiente.

Con base en la información allegada por el Grupo de Gestión Contractual, se realizó la consolidación por dependencias de los contratos vigentes con corte a 31 de marzo de 2018, constatando que la contratación se realizó en el mes de enero, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 996 de 2005, Ley de Garantías Electorales en su "Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. (...)", así:

DEPENDENCIAS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR (\$)
Direccion de Riesgos Laborales	37	2.572.124.000
Direccion de IVC	62	1.967.335.850
Direccion de Derechos Fundamentales	47	1.947.218.000





DEPENDENCIAS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR (\$)
Direccion de Empleo	35	1.734.970.276
Subdirección Administrativa y Financiera	25	1.290.193.333
Grupo de Victimas	24	1.242.730.920
Director de Movilidad	19	935.207.367
Secretaria General	14	823.780.000
Oficina Asesora Jurídica	27	795.829.000
Direccion de Pensiones	15	776.035.364
Oficina TIC	9	543.763.627
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	15	514.660.000
Subdirección de Talento Humano	10	397.715.597
Oficina Asesora de Planeación	5	332.422.000
Oficina de Control Interno Disciplinario	8	261.016.000
Oficina de Control Interno de Gestión	2	106.200.000
TOTALES	354	16.241.201.334

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

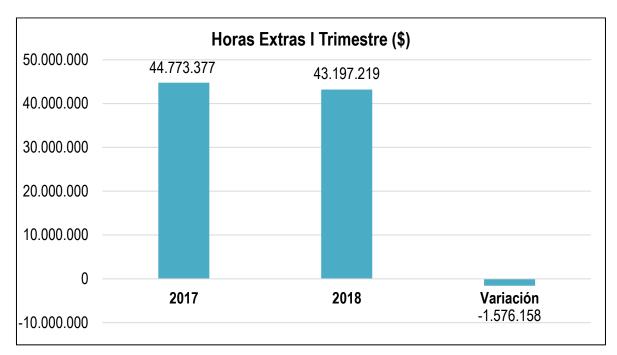
2.1.3 HORAS EXTRAS

Respecto a este rubro, se consultó el SIIF Nación para verificar el comportamiento de las horas extras en las dos vigencias, a saber:

HORAS EXTRAS		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
HUKAS	DENIKAS	2017	2018	\$	%
ENERO	Vigencia Actual	14.934.236	13.356.111	-1.578.125	-10
FEBRERO	Vigencia Actual	12.906.470	14.249.848	1.343.378	10
MARZO	Vigencia Actual	16.932.671	15.591.260	-1.341.411	8
TO ⁻	TALES	44.773.377	43.197.219	-1.576.158	-3







Frente al particular, la Subdirección de Gestión de Talento Humano reportó por este concepto para el primer trimestre de 2018 el valor de \$42.480.235, el cual difiere con lo registrado en el SIIF en \$716.984, debido a que no reportaron a la Oficina de Control Interno lo correspondiente a la liquidación del retroactivo de los meses de enero y febrero del año 2018 que se pagó en el mes de marzo.

A continuación, se presentan las dependencias que autorizaron horas extras durante el primer trimestre de 2018, ordenadas por cuantía:

Donandanaia	Valores (\$)			Total (\$)	
Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	iotai (\$)	
Secretaría General	8.206.543	7.347.427	8.718.016	24.271.986	
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	1.512.181	2.089.234	2.041.550	5.642.965	
Despacho del Ministro	1.291.544	2.028.000	1.384.537	4.704.081	
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	540.377	1.522.638	1.191.430	3.254.445	
Dirección de Inspección, vigilancia, Control y Gestión Territorial	647.481	433.800	774.423	1.855.704	
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	338.655	372.520	410.970	1.122.145	
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	290.275	257.216	353.350	900.841	
Dirección de Riesgos Profesionales	341.165	199.013	0	540.178	
Oficina de Control Interno Disciplinario	187.890	0	0	187.890	
Totales	13.356.111	14.249.848	14.874.276	42.480.235	

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano





2.2 GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concento	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
Concepto	2017	2018	\$	%
Publicaciones	9.991.741	5.007.000	-4.984.741	-50
Viajes y Viáticos	243.690.565	151.758.397	-91.932.168	-38
Vehículos y Combustibles	12.265.791	22.851.195	10.585.404	86
Mantenimiento vehículos	0	0	0	0
Papelería	10.240.714	24.933.638	14.692.924	143
Telefonía	104.578.362	57.690.973	-46.887.389	-119
Energía	194.118.743	212.739.281	18.620.538	29
Acueducto y Alcantarillado	23.144.933	23.196.648	51.715	88
TOTALES	598.030.849	498.177.132	-99.853.717	-17

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

PUBLICACIONES		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2017	2018	\$	%
ENERO	Reservas	1.516.600	0	-1.516.600	-100
ENERO	Vigencia Actual	2.000.000	2.000.000	0	
FEBRERO	Reservas	0	1.537.800	1.537.800	100
FEBRERO	Vigencia Actual	1.977.399	0	-1.977.399	
MARZO	Reservas	2.998.342	0	-2.998.342	-100
WIARZO	Vigencia Actual	1.499.400	1.469.200	-30.200	-2
TO	TALES	9.991.741	5.007.000	-4.984.741	-50

Fuente: SIIF Nación

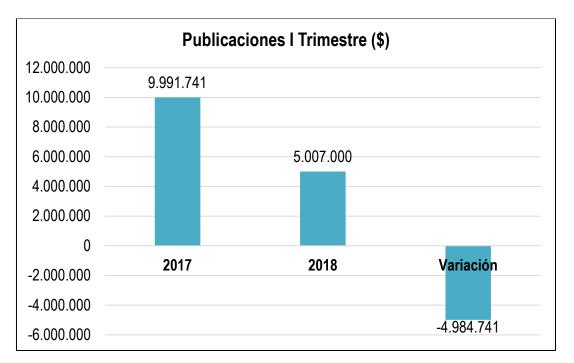
Según lo reportado por el Grupo de Gestión Contractual se celebró el Contrato Interadministrativo número 333 del 26 de enero de 2018, con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es "Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo que deben ser publicados en dicho medio".

El valor obligado reportado por la Coordinación de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes por concepto de publicaciones en el Diario Oficial, con corte a 31 de marzo de 2018, fue de \$1.231.200 según facturas: 90211 y 90528, presentando una diferencia con el SIIF Nación de \$3.775.800, así:





- \$ 1.537.800 de Reservas del mes de febrero de 2018, correspondiente a los pagos de las facturas del contrato 472 de 2017
- \$ 2.238.000 gastos de caja menor de la Secretaría General



2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

VIAJES Y VIÁTICOS		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
VIAJES	1 VIATICOS	2017	2018	2018 \$	
ENERO	Reservas	44.793.615		-44.793.615	-100
LINLINO	Vigencia Actual	30.146.606	4.235.505	-25.911.101	-86
FEBRERO	Reservas		12.238.043	12.238.043	100
FEBRERO	Vigencia Actual	48.308.935	34.597.866	-13.711.069	-28
MARZO	Reservas	24.427.396	3.361.771	-21.065.625	-86
WARZO	Vigencia Actual	96.014.013	97.325.212	1.311.199	1
ТО	TALES	243.690.565	151.758.397	-91.932.168	-38

Fuente: SIIF Nación

El Ministerio del Trabajo suscribió con la empresa Unión Temporal Novatours- Visión una Orden de Compra por valor de \$1.591.548.364 del 12 de enero de 2018, para el suministro de tiquetes aéreos, para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas del Ministerio, cuyo pago se realiza mensualmente, previa facturación por parte del proveedor.

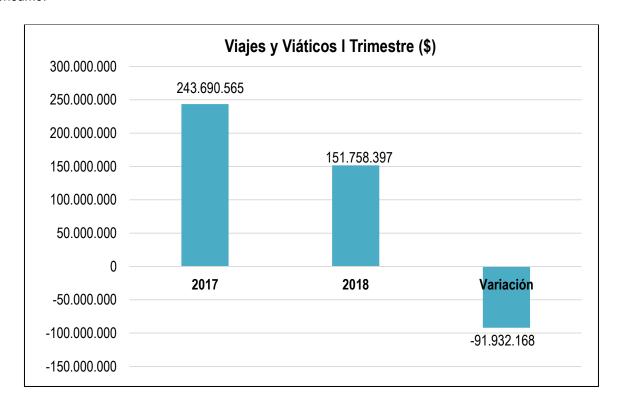
La Subdirección Administrativa y Financiera reportó por concepto de Viajes y Viáticos la suma de \$136.158.583 para el período de enero a marzo de 2018, valor que comparado con el SIIF Nación presenta una diferencia de \$15.599.814, que corresponde a:





- Reservas constituidas en el mes de febrero por \$12.238.043, para cancelar una cuenta por pagar de la orden de compra 14747 de 2017 a nombre de Subatours (instrucción del Ministerio de Hacienda)
- Reservas del mes de marzo para pago de comisiones a la ciudad de Cali por valor de \$3.361.771, del esquema de seguridad de la Ministra.

En el mismo sentido, las Direcciones Territoriales reportaron por este concepto la suma de \$15.830.108, siendo Antioquia, Casanare, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Valle del Cauca, las de más alto consumo.



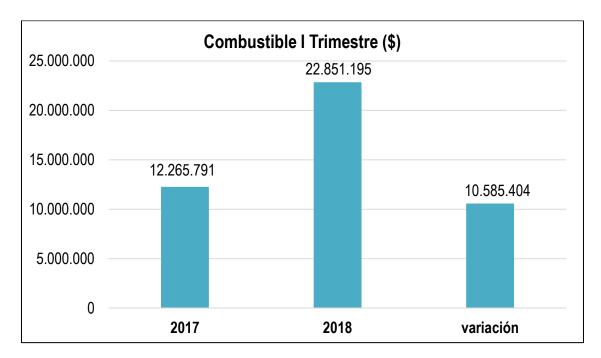
2.2.3 GASTOS DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

En lo referente a combustibles se consultó el SIIF Nación, así:

COMBUSTIBLE		Valores Obligado	s I Trimestre (\$)	Variación	
		2017	2018	\$	%
ENERO	Reservas	3.523.397		-3.523.397	-100
FEBRERO	Reservas		7.958.567	7.958.567	100
FEBRERO	Vigencia Actual	3.496.634	6.353.220	2.856.586	82
MARZO	Vigencia Actual	5.245.760	8.539.408	3.293.648	63
TO.	TALES	12.265.791	22.851.195	10.585.404	86







Según la relación de vehículos a 31 de marzo de 2018, allegada por la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo Recursos Físicos, el Ministerio del Trabajo tiene un parque automotor de veinte (20) vehículos.

La entidad para el suministro de combustible suscribió una Orden de Compra (24505 del 4 de enero de 2018) con la Organización Terpel S.A. por valor de \$84.708.000, cuyo pago se realiza mes vencido de acuerdo con facturación presentada por el proveedor.

El valor obligado por concepto de combustible, reportado por el Grupo de Recursos Físicos para el primer Trimestre de 2018 fue de \$14.892.628, presentando una diferencia con el SIIF de \$7.958.567, valor correspondiente al pago de las facturas AR 9017994311, AR 9017994313 y AR 9017998987 de la Orden de Compra 13471 de 2017, cancelado con reservas del mes de febrero.

De la revisión del consumo de combustible se pudo evidenciar que los vehículos que presentaron mayor consumo (304,33 a 111,21 galones para el primer trimestre de 2018) fueron los identificados con placas DQO 557, OBI 663, CVD 103 y OCK 048 asignados al Despacho de la Ministra (3) y a Secretaría General (1), respectivamente.

2.2.4 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

Consultado el SIIF Nación para los períodos objeto de este análisis, se observó que no hubo valores obligados por este concepto.

Frente al particular, se precisa, que en el primer Trimestre de 2018, el Ministerio suscribió el contrato 394 del 7 de marzo de 2018 con la empresa HYUNDAUTOS por valor de \$70.193.400, cuyo objeto es "Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo", cuyo pago se realiza previa facturación presentada por el proveedor.

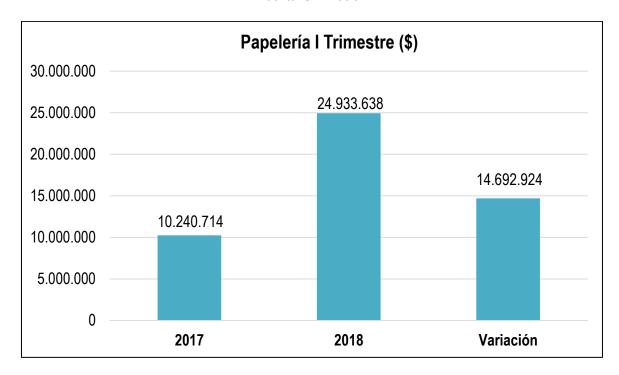




2.2.5 PAPELERÍA

DAD	PAPELERÍA Valores Obligado		s I Trimestre (\$)	Variación	
PAF	ELEKIA	2017	2018	\$	%
ENERO	Vigencia Actual	500.000	500.000	0	
FEBRERO	Vigencia Actual	0	5.310.989	5.310.989	100
MARZO	Vigencia Actual	9.740.714	19.122.649	9.381.935	96
TO	TALES	10.240.714	24.933.638	14.692.924	143

Fuente: SIIF Nación



La Coordinación de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes, reportó por concepto de papelería para el primer trimestre de 2018, la suma de \$23.549.139 (incluye las Direcciones Territoriales de Caquetá, Norte de Santander y Córdoba). De acuerdo con lo consultado en el SIIF Nación se observa una diferencia de \$1.384.498 que corresponden a gastos por caja menor el Nivel Central.

2.2.6 TELEFONÍA

La Subdirección Administrativa y Financiera informó que para efecto de austeridad en el nivel central, el Ministerio tiene asignadas claves para efectuar llamadas nacionales, internacionales y líneas celulares, a cargo de las secretarias de las Direcciones y Subdirecciones del Ministerio del Trabajo.

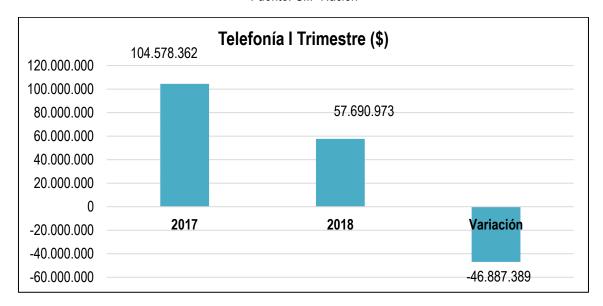
Al respecto, se realizó la comparación tomando como fuente de información el SIIF Nación, así:





TELEFONÍA		Valores Obligado	Variación		
IELEFONIA		2017	2018	\$	%
ENERO	Vigencia Actual	22.886.273	19.831.476	-3.054.797	-13
FEBRERO	Vigencia Actual	44.895.504	18.185.890	-26.709.614	-59
MARZO	Vigencia Actual	36.796.585	19.673.607	-17.122.978	-47
TO	TALES	104.578.362	57.690.973	-46.887.389	-45

Fuente: SIIF Nación



Consultado el SIIF Nación se corroboró que el valor obligado para el primer Trimestre de 2018 fue de \$57.690.973, de los cuales \$3.977.158.63 equivalen a telefonía móvil y \$53.713.815 a telefonía fija, tanto del Nivel Central con de las Direcciones Territoriales.

Es de aclarar, que el consumo de telefonía está respaldado con los planes corporativos suscritos con la empresa Colombia Móvil S.A. TIGO-UNE según cuentas número 442066479 y 442063101. Igualmente, existe una línea con la empresa ETB S.A. RDSI 65005650 (Falcon) y una línea celular para la señora Ministra.

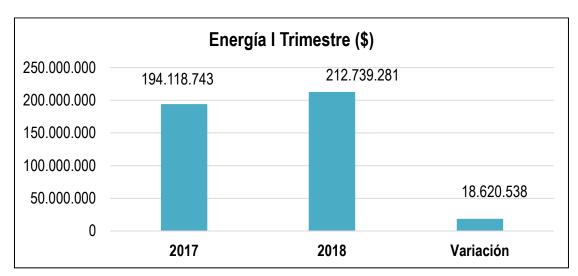
2.2.7 SERVICIOS PÚBLICOS

En lo referente al servicio de energía se consultó el SIIF Nación así:

ENERGÍA		Valores Obligado	Variación		
ENERGIA		2017	2018	\$	%
ENERO	Vigencia Actual	63.965.333	60.874.214	-3.091.119	-5
FEBRERO	Vigencia Actual	66.630.409	75.402.711	8.772.302	13
MARZO	Vigencia Actual	63.523.001	76.462.356	12.939.355	20
TO [*]	TALES	194.118.743	212.739.281	18.620.538	29





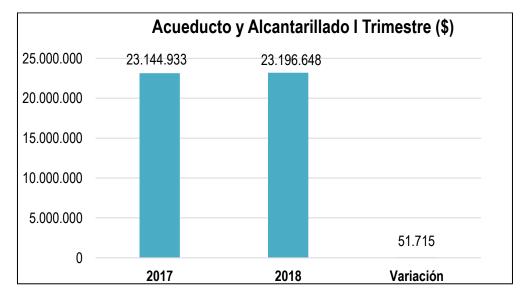


La Subdirección Administrativa y Financiera informó para el primer trimestre de 2018 por concepto de energía del Nivel Central la suma de \$54.494.790. Las Direcciones Territoriales, reportaron para el primer trimestre de 2018, la suma de \$158.244.491, siendo Antioquia, Atlántico, Arauca, Magdalena, Santander y Sucre las de más alto consumo.

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		Valores Obligad	Variación		
		2017	2018	\$	%
ENERO	Vigencia Actual	4.387.572	7.662.857	3.275.285	75
FEBRERO	Vigencia Actual	13.510.266	7.124.938	-6.385.328	-47
MARZO	Vigencia Actual	5.247.095	8.408.853	3.161.758	60
TO	TALES	23.144.933	23.196.648	51.715	88

Fuente: SIIF Nación







En lo referente al servicio de Acueducto y Alcantarillado, la Subdirección Administrativa y Financiera reportó para el I Trimestre de 2018 el valor de \$23.196.648 incluidas las Direcciones Territoriales, (la facturación se realiza cada dos meses). Las Territoriales de Antioquia, Risaralda, Santander y Vichada fueron las de mayor incremento por este concepto.

Además de los gastos ya descritos en el presente informe, las Direcciones Territoriales de Huila y Quindío reportaron un valor de \$61.256 por concepto de gas natural.

2.2.8 EVENTOS Y CAPACITACIONES

La Subdirección de Gestión del Talento Humano envía reportes mensuales a la Oficina de Control Interno, donde relaciona las actividades que viene desarrollando la Entidad en el marco del Convenio 422 de 2017, por el rubro de Inversión, celebrado con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- OISS- la cual ofrece como contraparte la plataforma tecnológica para realizar los cursos virtuales, los cuales están disponibles de forma constante, facilitando la inscripción de funcionarios sin límites de cupos.

Adicionalmente se contó con el apoyo de la OISS para las actividades de Reinducción General a Inspectores que no estaban programadas, a fin de reforzar las competencias, sin incurrir en gastos adicionales.

En el desarrollo de las capacitaciones se requiere del desplazamiento de funcionarios de las diferentes Direcciones Territoriales a las ciudades en que se dictan las capacitaciones, por lo cual se registran gastos de viáticos y tiquetes al interior del país, en algunos casos se ha priorizando los desplazamientos terrestres a las principales ciudades, con el fin de no generar extra costos en tiquetes aéreos.

El siguiente cuadro muestra los gastos por estos conceptos:

DETALLE	VIÁTICOS (\$)	TIQUETES (\$)
Enero	0	0
Febrero	46.549.000	14.161.298
Marzo	8.550.169	6.620.151
TOTALES	55.099.169	20.781.449

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

3. CUMPLIMIENTO DECRETO 2236 DE 2018- ARTÍCULO 86-PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Artículo 86- Plan de Austeridad del Gasto	Actividades del Ministerio del Trabajo
Celebrar contratos de Prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas. Sólo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el Decreto 2209 de 1998	Se verificó que la contratación realizada por el Ministerio del Trabajo se efectuó con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de 1998, igualmente se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 996 de 2005-Ley de Garantías Electorales.





Artículo 86- Plan de Austeridad del Gasto	Actividades del Ministerio del Trabajo		
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.) adquirir, libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Se corroboró que el Ministerio del Trabajo no celebró contratos por este concepto en el período objeto de análisis.		
Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.	El Ministerio del Trabajo celebró el Contrato Interadministrativo 333 del 26 de enero de 2018, con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es "Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo que deben ser publicados en dicho medio".		
Iniciar cualquier tipo de contratación que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Se evidenció que el Ministerio del Trabajo no ha realizado contrataciones por este concepto.		
Adquirir bienes inmuebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	La entidad no ha efectuado gastos sobre el particular.		
Adquirir vehículos automotores	No se han adquirido vehículos en este periodo.		
Cambiar de sedes. Sólo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	El Ministerio del Trabajo no posee sede propia, funciona en unos pisos tomados en arrendamiento, al igual que algunas Direcciones Territoriales e Inspecciones.		
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	gastos por este tipo de actividades.		
Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No se reportaron gastos por este concepto.		
Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	Se evidenció que las comisiones realizadas en este periodo fueron justificadas, así mismo, se corroboró que los tiquetes expedidos fueron en clase económica, excepto para la señora Ministra, que de acuerdo a la norma son en clase ejecutiva.		



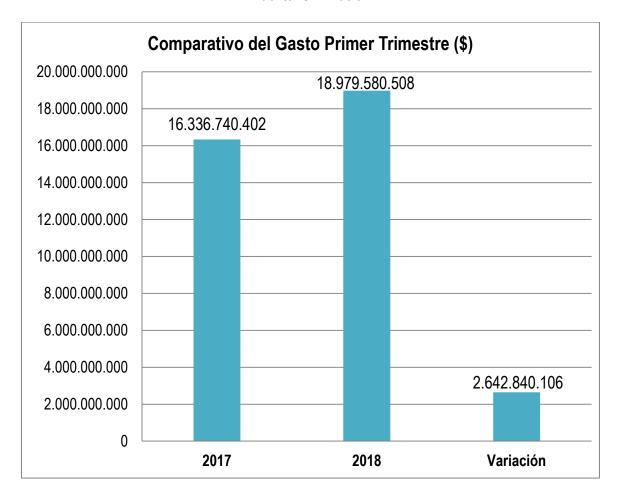


4. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, según lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto (Decreto 1068 de 2015 y 2236 de 2017), se presenta el comportamiento de los gastos, de los rubros objeto de seguimiento, así:

Concents	Valores Ob	oligados (\$)	Variación	
Concepto	I Trimestre 2017	I Trimestre 2018	\$	%
Gastos de Personal	15.738.709.553	18.481.403.376	2.742.693.823	17
Gastos Generales	598.030.849	498.177.132	-99.853.717	-17
Totales	16.336.740.402	18.979.580.508	2.642.840.106	16

Fuente: SIIF Nación



A continuación, se muestra una síntesis del comportamiento del gasto por concepto:





Gastos de Personal

Concento	Valores Obligado	os I Trimestre (\$)	Variación	
Concepto	2017	2018	\$	%
Gastos de Nómina	15.245.571.881	18.073.125.890	2.827.554.009	18
Prestación de Servicios	448.364.295	365.080.267	-83.284.028	-18
Horas Extras	44.773.377	43.197.219	-1.576.158	-3
Totales	15.738.709.553	18.481.403.376	2.742.693.823	17

Fuente: SIIF Nación

Al realizar el análisis del comportamiento a nivel de los rubros en la ejecución presupuestal desagregada del SIIF Nación que conforman este concepto, el gasto de nómina registró una variación por valor de \$2.825.977.851 (18%) de un periodo a otro, evidenciando un aumento para la vigencia 2018 en el rubro de nómina, debido al incremento salarial (5.09%) que fue cancelado en el mes de marzo. Es de resaltar, que para el año 2017 dicho incremento se pagó en mes de junio.

De otra parte, el Ministerio del Trabajo a 31 de marzo de 2017 contaba con 1669 cargos provistos y al mismo corte del 2018, 1756, con un incremento de 87 cargos (5%). De los cuales 56 fueron provistos en el primer trimestre de 2018 y los 31 restantes en el período comprendido entre abril y diciembre de 2017.

En relación con el rubro de Prestación de Servicios, se evidenció que para el primer trimestre de 2018, la obligación de los contratos fue de \$365.080.267, que en relación con el mismo periodo de 2017 (\$448.364.295) presentó una disminución equivalente al 18%.

En el mismo sentido, a 31 de marzo de 2017 la entidad contaba con 332 contratos por Prestación de Servicios y para el mismo corte de la vigencia 2018, 354, lo que representa un aumento de 22 contratos, equivalente al 7%.

Gastos Generales

Concento	Valores Obligado	os I Trimestre (\$)	Variación	
Concepto	2017	2018	\$	%
Publicaciones	9.991.741	5.007.000	-4.984.741	-50
Viajes y Viáticos	243.690.565	151.758.397	-91.932.168	-38
Vehículos y Combustibles	12.265.791	22.851.195	10.585.404	86
Mantenimiento vehículos	0	0	0	0
Papelería	10.240.714	24.933.638	14.692.924	143
Telefonía	104.578.362	57.690.973	-46.887.389	-119
Energía	194.118.743	212.739.281	18.620.538	29





Concento	Valores Obligado	Variación		
Concepto	2017	2018	\$	%
Acueducto y Alcantarillado	23.144.933	23.196.648	51.715	88
TOTALES	598.030.849	498.177.132	-99.853.717	-17

Fuente: SIIF Nación

Finalmente, se evidenció que el Ministerio del Trabajo está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en el artículo 86 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; de igual forma, que los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.